

GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

CODECOM, LLC
RECURRENTE

VS.

JUNTA DE SUBASTAS CENTRAL DEL
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN
RECURRIDA

SOBRE: RFP- PRDE- OCSE - 2022-001
SOLICITUD DE PROPUESTA SELLADA PARA
ESTABLECER CONTRATO PARA LA
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UNA RED DE
COMUNICACIONES MEDIANTE RADIOS
PORTÁTILES PARA LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y
DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE
EDUCACIÓN DE PUERTO RICO

DETERMINACIÓN

I. Introducción

El 16 de febrero de 2022, la Junta de Subastas Central de Departamento de Educación emitió la invitación para la Solicitud de Propuesta Sellada RFP-PRDE-OCSE-2022-001 para Establecer Contrato para la Adquisición e Instalación de Una Red de Comunicaciones Mediante Radios Portátiles para las Escuelas Públicas y Dependencias del Departamento de Educación de Puerto Rico. El pasado 22 de febrero de 2022, el licitador CODECOM, LLC, Recurrente presentó una Impugnación al Pliego de la Solicitud de Propuesta Sellada (RFP, por sus siglas en inglés).

JLNF



II. Impugnación a pliego del RFP

nrp

Primer argumento de la parte Recurrente:

Especificaciones de las características ("Features") solicitadas en las Consolas de Despacho, documento Pliego RFP-PRDE-OCSE-2022-001 Apéndice II-Especificaciones, páginas 42 a la 44.

Llamamos a su atención que una Consola de Despacho es un accesorio para simplificar la tarea de un comunicador cuando comienza una llamada a un radio o a un grupo de radios. Las funcionalidades de una Consola de Despacho no abonan a la eficiencia o utilización de una red de comunicación P25 como la que se pretende adquirir en este RFP. Es decir, la Red de Radio P25 no requiere de una Consola de Despacho para su funcionamiento y en muchas ocasiones este accesorio es manufacturado por una entidad diferente al proveedor de la Red P25.

Sin embargo, las especificaciones de la Consola de Despacho de este RFP incluyen una serie de características que entendemos se podrían satisfacer de más de una forma

dependiendo la consola ofertada por el Proponente. Preguntamos a esta Junta de Subasta si aceptan propuestas para Consolas de Despacho que sean altamente aceptadas en el mercado, que sigan las especificaciones P25, pero que tenga una tecnología alterna a la según se detalla en este RFP, sobre todo cuando la intención de compra es para implementar un sistema totalmente nuevo.

Si bien las características de un accesorio como una Consola de Despacho pudieran ser atractivas para el Departamento de Educación, las mismas no debieran ser de carácter mandatorio y razón por la cual descartar una propuesta de una Red de Radio P25.

Respuesta de la Junta de Subastas:

Relacionado al argumento de una consola de despacho tal y como fue solicitada en el RFP, se establece que la Agencia en este caso como parte del proyecto estará requiriendo la misma. Esta será utilizada como un centro de monitoreo y centro de operaciones en casos de manejo de emergencias. Cada suplidor deberá someter sus propuestas de acuerdo a lo requerido por el Departamento de Educación quien conoce su necesidad y magnitud del proyecto. Según explica el Sr. José Jaime Romero en el párrafo 2 cada proponente ofrecerá la consola de despacho de acuerdo al equipo que estará ofertando.

Segundo argumento de la parte Recurrente:

JLNF



no

Sección 6.5 - MUESTRA (página 20) - El artículo lee: "En el caso de que la Junta de Subastas requiera muestras de equipos o artículos cotizados, el Proponente dispondrá de tres (3) días laborales contados a partir de la recepción de la solicitud. para entregar físicamente dichas muestras en su empaque original. Los Proponentes que no cumplan serán descalificados del RFP."

Los artículos de una red de radio P25 normalmente se producen basado en un diseño por lo que no son equipos que normalmente se tienen en inventario. Ejemplo de esto lo es una antena VHF o de microondas repetidores y sistemas de antenas. En ocasiones son equipos muy grandes y pesados que requieren equipos especializados para su transporte. Entendemos esta sección en la especificación pueda servir para subastas de productos como computadoras o impresoras o hasta para radios portátiles que aquí se solicitan, pero no así para el tipo de producto especializado como lo es una Red de Radio P25.

Sugerimos que esta sección se elimine del RFP o al menos que permita al Proponente señalar el equipo propuesto funcionando en algún cliente del Gobierno de PR, donde la Junta de Subastas de Departamento de Educación pudiera verlo. El no tener este tipo

de producto en inventario para poder demostrarlo con tan solo 3 días de notificación no debe ser para descualificar a un Proponente.

Respuesta de la Junta de Subastas:

Relacionado al argumento de muestras de equipos o artículos cotizados, esta cláusula es parte del formato del pliego que el Departamento de Educación utiliza, no obstante, en este tipo de equipo se estará evaluando de acuerdo a las especificaciones sometidas en las propuestas de los suplidores. En el caso de que el componente que evalúa las propuestas requiera evaluar algún equipo se permitirá al proponente identificar alguno que se haya instalado en algún cliente del Gobierno de Puerto Rico.

Tercer argumento de la parte Recurrente:

Sección 1.4. Cronograma del RFP. Solicitamos tiempo adicional para visitar todos los sitios descritos en el Apéndice F. Entendemos estas visitas deben ser de carácter mandatorio para todo Proponente y coordinadas por el Departamento de Educación. Las visitas son muy importantes para que los Proponentes puedan cotizar los trabajos necesarios para el fiel cumplimiento con los requisitos de este RFP. Cotizar sin una inspección de campo normalmente resulta en discrepancias en las propuestas, mal servicio y futuros cambios de orden que se deben evitar.

JLNF


MD

Respuesta de la Junta de Subasta:

Relacionado a la solicitud para visitar todos los lugares descritos en el apéndice F se incluyó como parte del RFP un listado con las coordenadas de cada uno. Cada suplidor deberá someter su propuesta entendiendo que el sistema a cotizar debe cubrir la totalidad de los municipios ya que la Agencia posee escuelas en cada uno de ellos. De surgir la necesidad de realizar cambios a las órdenes de compra al suplidor agraciado se evaluarán y se someterán las mismas.

III. Conclusión

La Junta de Subastas procedió a evaluar la impugnación presentada al amparo de la sección 7.3.6 del Reglamento Núm. 9230, *Reglamento Uniforme de Compras y Subasta de Bienes, Obras y Servicios No Profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico*, (en adelante, "Reglamento Núm. 9230"), según enmendado, que disponen lo siguiente:

Como consecuencia de la impugnación presentada se podrá determinar lo siguiente:

1. Desestimar la impugnación y ordenar que se continúe con los trámites
2. Enmendar el pliego o emitir uno nuevo
3. Cancelar la subasta

IV. Determinación

En mérito de lo antes expuesto la Junta de Subastas Determina *Desestimar la impugnación y ordenar que se continúe con los trámites*. La Junta de Subastas llevará a cabo conforme al pliego del RFP una reunión pre propuesta y todos los licitadores que participen de ella podrán hacer preguntas y sugerencias sobre el RFP. Además, el pliego del RFP dispone que los licitadores tienen hasta las 4:00 pm del lunes, 28 de febrero de 2022, para presentar su Solicitud de Aclaraciones.

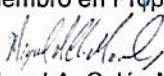
V. Término

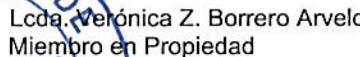
Si el licitador no estuviera conforme con la determinación, podrá solicitar un recurso de revisión administrativa ante la Junta Revisora del Departamento de Educación Departamento de Educación, Edificio Anexo A, Calle Calaf, Urb. Industrial Tres Monjitas, Hato Rey, Puerto Rico, luego de notificado el aviso de adjudicación de conformidad con los dispuesto en el Capítulo 5 del Reglamento 9230.

ASI LO ACORDÓ LA JUNTA DE SUBASTAS CENTRAL, en San Juan de Puerto Rico, hoy 24 de febrero de 2022.


Nannette Jiménez Osorio
Presidente


José L. Narváez Figueroa
Miembro en Propiedad


Miguel A. Colón Morales
Miembro en Propiedad


Lcda. Verónica Z. Borrero Arvelo
Miembro en Propiedad



Certifico que el 24 de febrero de 2022, he notificado copia fiel y exacta del presente escrito a las siguientes personas a sus correos electrónicos en récord:

jortiz@codecom.com; CARLOS@BONNINELECTRONICS.COM; MARITZA.MEDINA@UNISYS.COM;
gmartinez@cameramundi.com; albertorioaciepr@gmail.com; SRIVERA@MIG-AVC.COM; lfradera@cortelcopr.com;
Salesmanagementevertec@evertecinc.com; ANTHONYC@TELENETWORKS.NET; jgonzalez@computerinn.com;
IRIS.BORGES@COMPUTERLINK.CC; SALES@INTERPORTPR.COM; COMMENG@COMMENGPR.COM;
MSIERRA@MULTISYSTEMS.COM; FINANCES@INFOMEDIKA.COM; EVELYN.ALONSO@BLACKBOX.COM;
VIRGINIA@CPCORPPR.COM; INFO@HIGHTECHCOMMSPR.COM; LORTIZ@AVANTPR.COM;
FINANZAS@COMPUTERHOUSEPR.COM; wrivera@intechsp.COM; ANGEL.MIRANDA@NORTHSIGHTPR.COM;
DELCUADRO@PDCTEL.COM; info@rr-a.COM; ncolon@nustream.COM; SALES@RGBBROADCAST.COM;
cruz@genesisssecuritypr.com; MCARRADERO.WD@GMAIL.COM; BBRAVO@BBCORP.NET;
SALES@GUAYNABOAUTOSOUND.COM; ADELATORRE@SBE-PR.COM; RRAMIREZ@RDSDGI.COM;
YARNES@BENCHMARK-PR.COM; barroso@rsm.pr; MAYALA@SESCOPR.COM; digna.santiago@netxar.COM;
BENITO.BAEZ@CCSIPR.COM; nadja@skytectmail.COM; jrosado@falcon-sanchez.COM; N.PEREZ@N-SAT.NET;
maviles@martelpr.com; FESERVICE@GMAIL.COM; ROGELIO.FERNANDEZ@SPRINT.COM; ADMI@ECA-
PR.COM; JLCRUZCRUZ@PRTC.NET; ADMINISTRACION@CADICOMPUTERS.COM;

CARLOS.CARRASQUILLO@GRAYBAR.COM; ALEXANDRIA@NUSTREAM.COM; RALICADINC@GMAIL.COM;
LUISJOSE@TOMASCUERDA.COM; RUTH.RODRIGUEZ@CROWNCastle.COM;
PRINTERSOURCEPR@GMAIL.COM; IMYRIGAU.APSI@GMAIL.COM; LROGER@LORDELECTRIC.COM;
RDREYFOUS@DREYFOUS.COM; ncolon@netwavepr.COM; mvazquez@neptunopr.COM;
AMBERLARA50@GMAIL.COM; YASHIRA@INTRACOMPR.COM; MVELEZ@TELECOMMEDIAGROUP.COM;
CARIBINSPEC@PRTC.NET; SHARYMEL@GMAIL.COM; IPMAIL@INFOPROVIDERS.COM;
RAVA.CHAY@GMAIL.COM; mmontanez@dataworks.info; jorgecarlo.mejia@gmail.COM;
HCINTRON@HCOMPUTER.NET; BETA@BETAELCTRICCORP.COM; irivera@insolpr.COM;
BIDS@DATAMAXX.COM; SONIA.RIVERA@RACSTEELDRUMS.COM;
EDGARDO@FIRSTSECURITYTELECOM.COM; certificacionesworldnet@worldnetpr.COM; TERE@TGPR.COM;
JALVAREZ@PRW.NET; vmelendez@eas-pr.COM; ECARDONA@DIGITALNETWORKS-PR.COM;
HECTOR@R2COMMGROUP.COM; XRIVERA1@SBSPUERTORICO.COM; ICASANOVA@OPTICOPPER.COM;
HGSERVICES@HOTMAIL.COM; INFO@JTAINC.NET; EPAGAN@LTAPR.COM; dlafuente@trinexus.NET;
TAINERIS.GONZALEZ@SOPR.COM; MARAMOS@ANTARESPR.COM; DTORRES@AMCENGINEERING.NET;
NCAMILO@KRYONYX.NET; roshen.calderon@ra-communications.COM; L.PEREZ@SERVCOPR.COM;
PUERTORICOLEGALAFFAIRS@T-MOBILE.COM; rfernandez@dg3a.COM; BMARTINEZ@MRINKOFPR.COM;
accounting@truenorth.pr; Alexis Torres <atorres@forwardlearning.com>; QRAMOS@POWERCOMMPR.COM;
IDELEON70@YAHOO.COM; JVALENTINE@HITN.ORG; MITORCORP@YAHOO.COM;
MMONTANEZ@CTSINCPR.COM; KROMAN@MRTCORP.NET; FMERCAODOVELEZ@GMAIL.COM;
INFO@COMMSOLUTIONSPR.COM; SALES@WALSMARTPR.COM; JANDUJAR@GLCCORP.COM;
purchases@ilacon.COM; carlosvelez@computingexpertspr.COM; ASHLEY.NADAL@SCI-INTERNATIONAL.COM;
SHARY@ICC-PR.COM; CORTIZ@XAPIENS.NET; JTORRES@LTAPR.COM; RPORTUGUEZ@OPLK.COM;
JOEL.GURROLA@TRACKGRP.COM; INFO@SUPPORTPR.COM; IVETTE@DSIGNAGE.BIZ;
J.MENENDEZ@PAINCPR.COM; AQBYTEKPR@HOTMAIL.COM; JCDELPIÑO@JCDENGINEERING.COM;
SALES6451334@GMAIL.COM; alanmejia@sistema102.COM; GCPINCORPORATE@GMAIL.COM;
RBARQUIN3@BARQUIN.COM; MARCELINO@INETECHPR.COM; rsmaisonet@eliscopr.COM;
wmoran@systechconsulting.NET; INFO@EARTHSHINECORP.COM; carlos.costas@rcmt.COM; JORTIZ@ADS-
PR.COM; RUBEN.RIVERA@PCSHIELDPR.COM; CORAMA@IPNETPR.COM; hector@blasus.NET;
DAVILAPROMOSOUND@GMAIL.COM; jd-casillas@prepanetworks.NET; cortiz@intervicepr.COM;
jezebel.perez@softwareone.COM; CONTACT.HCG@GMAIL.COM; CRODRIGUEZ@PROCOREPR.COM;
SEBASTIAN.BONNIN@GMAIL.COM; TOGARGLOBAL@GMAIL.COM; WCW@WCWPR.COM;
CARLOS@BICORPPR.COM; IPORELA@OTOMETRICSPR.COM; INFO@NINSYS.COM;
JCLEBRON@SOLUWAVE.COM; RICARDO@TEAMMARINECORP.COM; RY@CENTENOFIGUEROA.COM;
CESAR@TECHNOINVENTORS.COM; DGUZMAN@VPNET.NET; ACCOUNTING@TIMEQUESTPR.COM;
mcasanova1960@gmail.COM; ED-GOV-SOLUTIONS-PR@HOTMAIL.COM; ARKENPR@GMAIL.COM;
ALLSOLUTION.CORP@GMAIL.COM; ajimenez@minicompr.COM; DULCEDUBEAU@GMAIL.COM;
MCARRION@SMXUSA.COM; FBERRIOS@BLETELECOM.COM; RDIAZ@SMARTNETSOLUTIONS.NET;
AGRODESIGNCORP@GMAIL.COM; DRRMANAGEMENT@GMAIL.COM; Hector Rivera Vientos
<hervpr@gmail.com>; GMSCPR@GMAIL.COM; jmusignac@proactiveitpr.COM; VMWORLD@HOTMAIL.COM;
ADRIANA.DAZA@AXVOM.COM; VEGA.JULIAN@PRIMETPS.COM; JROSA@WTESOLUTION.COM;
JOEW_PAD@YAHOO.COM; BAYONUNLIMITED@BAYONPR.COM; Ebigio@gmail.COM;
JOSE.MORALES@NATURALENGCON.COM; HRRDISTRIBUIDORAPR@GMAIL.COM;
JRMELLENDEZ@XPERTITSERVICES.COM; SSANCHEZ@NEARINTEGRATION.COM;
OCASIOTORRES@YAHOO.COM; VDIBOSS@VDI.NET; JAMOROS@INFORMASIPR.COM;
CASESOLUTIONSPR@GMAIL.COM; SERVICIO@ALTERNATIVE-PR.COM; 2fastpr@gmail.COM;
NCCONTRACTORS@LIVE.COM; EDEVARIE@ITEXPERTSGROUPPR.COM;
YFLORES@HELPPFOROFFICE.COM; JORGE@INHAUZ.COM; RUBEN@ICONIX-GROUP.COM;
ADVANCEDTECHPR@GMAIL.COM; SUPPORT@ADVANCEDTECHPR.COM; admin@aspgroupinc.COM;
ISMAEL@BBC-PR.COM; PRIMESECURITYANDTECHNOLOGIES@GMAIL.COM; ADMINISTRACION@BTI-
LLC.COM; ECGPR@YAHOO.COM; PRESIDENT@H2OGRP.COM; PWEGNER@SECUREDGENETWORKS.COM;
EXTREMESECURITYDATA@GMAIL.COM; FGCONTRACTOR13@GMAIL.COM;
ERICK.SANTIAGO@PRIMOTEKPR.COM; FMONTALVO@RADIOISLA1320.COM; quickdeliverygov@gmail.COM;
WHOUGHTON@OPSECSECURITY.COM; GILALVAREZ@CARIBBEANNETWORKSOLUTIONS.COM;
GBONILLA@CAMPORICOGROUP.COM; DEBORAH@COMPUTERELECTRONICPR.COM;

ADMIN_PR@PROTOKOLGROUP.COM; SANTIAGOLEVY@OUTLOOK.COM; DELIAAYALA2015@GMAIL.COM;
LMONTALVO@ITCPR.COM; SERVICIO@UNIVERSALPR1.COM; YOURNEXTHIGHSOLUTION@GMAIL.COM
TRAFICO@WALORADIO.COM; gpc.consulting.group@gmail.COM; HECTORJOSE@ITAUDITORSR.COM;
VDIBOSS@VDI.NET; JOSUEDANIELMC@GMAIL.COM; JMELENDEZ@PRXTREME.COM;
EPAPR@HOTMAIL.COM; JFMEDICALSERVICES16@GMAIL.COM; INFO@SIXTHELEMENTGROUP.COM;
ALEX@AVENT-PR.COM; ANARVAEZ@ARMORPR.COM; VIPMAINTENANCEPR@GMAIL.COM;
OCHEMATELE@GMAIL.COM; SALES@DBSYSTEMSPR.COM; ANDRES@WORLDTECHPR.COM;
JTOLENTINO@IQTEKSOLUTIONS.COM; nelson.mejias@imaginationsoftpr.COM;
PEOPLETEAMPR@GMAIL.COM; JAIME.JIKA@GMAIL.COM; lortiz@oocpr.COM; ATELECTRICAL@LIVE.COM;
info@emanuelligroup.COM; LIETCHEN@ADDICTIONPR.COM; tairy12@yahoo.COM;
KEVINRODZPR@GMAIL.COM; IGONZALEZ@GENESISCOMMUNICATIONSPR.COM;
SOLUTIONSOFFICESUPPLY@YAHOO.COM; COMPUNETPR@GMAIL.COM;
JESUS.FIGUEROA@DATALINKPR.COM; RUBEN@R2COMMGROUP.COM; WQCORPORATION@GMAIL.COM;
WGDL1200@YAHOO.COM; LLC.INTERVAL@GMAIL.COM; CHINEAINC@GMAIL.COM; info@agocg.COM;
TIMESECURITY@LIVE.COM; ARCANOSERVICE@GMAIL.COM; jesus.colon2@jacobs.COM;
JFELICIANO@TECHSOURCEPRO.COM; CARLOS@LOGICSSMPR.COM;
BRUNNY.GARCIA@TELEVOZPR.COM; SHANTALL.OTERO@GMAIL.COM; INFO@EMANUELLIENT.COM;
HRCOMPR@GMAIL.COM; RYRANIBAL@GMAIL.COM; pbosch@intelligentsolutionspr.COM;
TSILVA@UNIFIEDTECH.COM; MJIMENEZ@ALL-TECHPR.COM; TALUNA@TALUNACORP.COM;
MOLAYA@BNETGLOBAL.COM; CLROCHET@ROCHET.COM; Jesus Rodriguez Santos <rsameria@gmail.com>;
ACCOUNTING@NEPTUNOPR.COM; ADMIN@LAPSOLUTIONSPR.COM; SALUDPT.INC@GMAIL.COM;
SERVICIO@SECURITYSYSTEMSPR.COM; rsanchez@fiberwolfnet.COM; COCOS710@GMAIL.COM;
ADMINISTRACION@GZMPR.NET; ASISTENTE@GUEVAREZ.COM; MOBENTERPRISE.LLC@GMAIL.COM;
lbailey@synegyadvisors.biz; JMVELEZ@VCS-PR.COM; MOUNTINGCOMM@GMAIL.COM;
SSANCHEZ@SYSTELLIX.COM; EDGAR@UGSWORLD.COM; AHWIRING@LIVE.COM;
SOTERO@DIMELONETWORK.COM; ADIARE_1@HOTMAIL.COM; PROFSS2003@YAHOO.COM;
PRUNIFORMS@YAHOO.COM; albertorioaciepr@gmail.COM;
VANESSA.SEGUINOT@MEGATECHDISTRIBUTOR.COM; TANIA@UNETPR.COM; TANIA@XSN.NET; Richard
Acosta Perez <rascomm@yahoo.com>; jvillamil@imagendapr.COM; GRIVERA@GIGLOGISTICSPR.COM;
LSOTO@SOGAMG.COM; Richard Acosta Perez <rascomm@yahoo.com>



Karina A. Díaz Torres
Secretaria Ejecutiva Alterna